

Jueves, 28 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 744/2026, mc-29/2026-scrt del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26/05/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de n.º 744/2026. MC-29/2026-SCRT, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos definitivos
Progr.	Económica				
934	227.08	Gestión de la deuda y tesorería. Servicios de recaudación a favor de la Entidad	60.000,00	47.731,72 €	107.731,72 €
161	463	Abastecimiento de agua potable. A mancomunidades	39.516,78	10.077,86 €	49.594,64 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Jueves, 28 de mayo de 2026

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	57.809,58

Aprobado inicialmente el expediente de n.º 744/2026. MC-29/2026-SCRT, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Montehermoso, 27 de mayo de 2026

Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

